



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.-

VISTO la Resolución Nº 610/98, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el Centro de Estudiantes de Ingeniería Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 3 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Re-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///...

gional Buenos Aires en el anexo I de su Resolución Nº 610/98 -
por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS / -
(\$ 2.917,=).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de -
la Facultad Regional al Centro de Estudiantes, adjuntando copia
de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Di-
rección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Fa-
cultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumpli-
do, archívese.

RESOLUCION Nº 270/98




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C